

Enfermería

NOMBRE DEL ALUMNO: Ciclali Vera Osorio

NOMBRE DEL DOCENTE: Gladis Adilene Hernández López

MATERIA: Legislación en salud y Enfermería

NOMBRE DEL TEMA: condiciones generales de trabajo

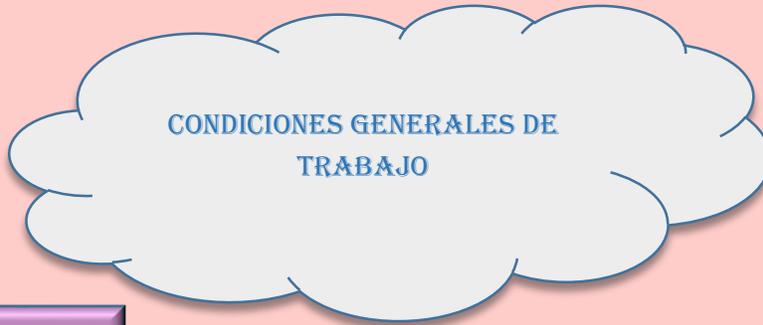
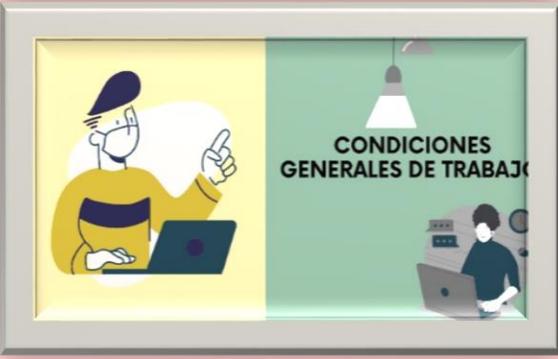
CARRERA: Licenciatura en enfermería

CUATRIMESTRE: 8°



Contratos

Es un documento en el que se establecen los derechos y obligaciones de trabajadoras(es) y empleadoras.



Salarios

Es la retribución que debe pagar la empresa o patrón al trabajador por su trabajo. (Art. 82 LFT).

La legislación mexicana garantiza condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o estado civil.



Aguinaldo

Por ley, el trabajador debe recibir mínimo 15 días de salario, antes del 20 de diciembre (ART. 87 LFT).

